

ANUNCIO de 23 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el «Proyecto de Prevención de Inundaciones en Matarredonda», t.m. de Marinaleda (Sevilla).

Se somete a información pública el «Proyecto de Prevención de Inundaciones en Matarredonda (t.m. de Marinaleda, Sevilla)», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Marinaleda, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental, según Ley 7/2007, de 20 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1. Objeto del proyecto.

El arroyo Salado discurre por los terrenos agrícolas en dirección NE-SO hasta su entrada al núcleo urbano de Matarredonda a través del parque infantil existente situado al lado del Hogar del Pensionista, donde desaparece el arroyo propiamente dicho. El cauce atraviesa una nave agrícola y el parque mediante tres tubos de hormigón armado de diámetro 800 mm de 40 m de longitud los cuales desembocan en un canal con paredes revestidas de hormigón de dimensiones 1,50x0,80 m con taludes prácticamente verticales y longitud aproximada de 50 m.

El canal finaliza en la confluencia de la calle Pablo Neruda con la Avenida de la Libertad (carretera A-388, antigua SE-3310). Mediante dos tubos de hormigón de diámetro 800 mm se efectúa al cruce con la calle para verter el agua a las cunetas de la Avenida de la Libertad. Estas cunetas transportan el agua de escorrentía y del cauce hasta el núcleo urbano de Marinaleda, las dimensiones aproximadas de las mismas son de 0,5x0,8 m, con taludes prácticamente verticales revestidas de hormigón.

Cabe destacar que el cauce original del arroyo Salado en su tramo urbano ha desaparecido por completo, estando encauzado de las formas anteriormente expuestas a lo largo de todo el núcleo urbano de Matarredonda.

Tras estudios detallados, se ha llegado a la conclusión de que dicho encauzamiento no es capaz de transportar los caudales a los que se ve sometido periódicamente.

A la vista de ello se considera que lo más adecuado es construir otro encauzamiento que contará con dos tramos:

- Un tramo a cielo abierto, con fondo y taludes protegidos por escollera, y con forma de embudo en su inicio, para recoger correctamente el cauce.

- Un tramo enterrado constituido por marcos de hormigón contruidos in situ que lleve el agua hasta el encauzamiento de Marinaleda.

2. Descripción de las obras.

El encauzamiento de Matarredonda consta de dos tramos muy bien diferenciados:

- Un tramo a cielo abierto, de escollera.

- Un tramo enterrado constituido por marcos de hormigón contruidos in situ.

El primero presenta dos partes. La primera discurre entre el p.k. 0+000.000 y el p.k. 0+025.000, y tiene forma de embudo en planta, con una anchura en solera de 70 m en

su comienzo y 4 m en su final. La segunda llega hasta el p.k. 0+085.000 con una anchura constante de 4 m, y a partir de ahí presenta un ensanchamiento hasta el p.k. 0+090.000, donde tiene 4,4 m de anchura. Tanto la anchura de la solera como de los cajeros de escollera es de 60 cm. Estos tienen una pendiente interior de 1:1 y una exterior de 2:3. La profundidad es variable hasta un máximo de 1,5 m en el entronque con el tramo embovedado. La pendiente es de -2,6%.

En el p.k. 0+090.000, justo bajo la carretera SE-738, comienza el tramo embovedado. Estará formado por marcos de hormigón armado contruidos in situ y secciones de transición. Las características de los marcos serán las siguientes:

1. P.k. 0+090.000 a p.k. 0+230.000. Marco bicelular 2x1,5 construido en una zanja de 6 m de anchura en su fondo y profundidad variable, con taludes 1:1. Hastiales, base y techo tendrán 25 cm de espesor. Pendiente de -0,3%.

2. P.k. 0+235.000 a p.k. 0+807.000. Marco 3x2 construido en una zanja de 5 m de anchura en su fondo y profundidad variable, con taludes 1:1 hasta el p.k. 0+480.000 y verticales sostenidos con tablestacas desde ese punto hasta el final. Hastiales, base y techo de 30 cm de espesor. Pendiente de -0,3%.

3. P.k. 0+814.300 a P.K. 0+936. Marco 2x2 construido en una zanja de 4 m de anchura en su fondo y profundidad variable, con taludes verticales contenidos mediante tablestacado. Hastiales, base y techo de 25 cm de espesor. Pendiente de -1,5%.

4. P.k. 0+945.300 a p.k. 1+098.40. Marco 2x2 construido en una zanja de 4 m de anchura en su fondo y profundidad variable, con taludes verticales contenidos mediante tablestacado. Hastiales, base y techo de 25 cm de espesor. Pendiente de -1,5%.

Además de estos tramos de sección constante, se han diseñado varios tramos de transición:

P.k. 0+230.000 a P.k. 0+235.000: Transición del marco bicelular (2x1,5) al marco 3x2 con un descenso de cota hidráulica de 0,515 m.

Pp.kk. 0+807.000 a 0+814, 936 a 945,3 y 1098,40 a 1+106,36 pozos de resalto para introducir descensos bruscos de cota hidráulica, utilizándose además el último para conectar con el encauzamiento de Marinaleda, a una cota de 209,65 m.

A lo largo de todo el tramo embovedado las estructuras irán apoyadas sobre una cama de 20 cm de zahorra y una capa de 10 cm de hormigón de limpieza.

Las zanjas irán rellenas de material granular drenante en un espesor de 0,5 m desde el p.k. 0+90.000 hasta el p.k. 0+480.000 y llegará hasta la máxima cota de los marcos y pozos de resalto desde el p.k. 0+480,00 al final de la actuación. Sobre esta capa se extenderá otra de suelo adecuado de espesor variable a lo largo de todo el tramo enterrado. A partir de ahí las zanjas presentarán los siguientes rellenos:

- Del p.k. 0+136.400 al p.k. 0+400 relleno con material de excavación.

- Del p.k. 0+097,71 al p.k. 0+136,674 y del P.K. 0+400,000 al P.K. 1+106,60 relleno con material seleccionado.

- Relleno con zahorra artificial sobre la capa de suelo seleccionado.

La diferencia de rellenos estriba en que en el primer tramo, la zanja discurre bajo terrenos dedicados al cultivo, y en el segundo bajo una calle con tráfico rodado.

Del p.k. 0+97,710 al p.k. 1+136,67 sobre el marco se extenderá una capa de unos 10 cm de espesor de hormigón de rodadura, pues en esa zona el encauzamiento discurre bajo una calle del pueblo. En esta zona el techo del marco queda

por encima de la cota del terreno, y se ejecutará un relleno, también de hormigón, para cubrirlo, sobre este irá la capa anteriormente mencionada.

Se han proyectado también unas cunetas de drenaje que discurrirán junto al Camino de Écija y al Camino de los

Moledores, y que desaguarán mediante arquetas en el encauzamiento. Así mismo se construirán imbornales a lo largo de la margen izquierda del Camino de los Moledores y la zona final de la derecha, para recoger el agua de lluvia a lo largo de la calle.

3. Propietarios afectados.

Nº PARCELA S/PROY.	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO/USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M ²			Nº PARCELA	Nº POLÍGONO
			S.A. S.V.	O.T.	Exprop.		
1	Marcelino Ramos Rodríguez	LABOR SECANO	0,00	222,72	267,84	125	5
2	Hrdos. Rosario Saavedra Rodríguez	LABOR SECANO	124,93	99,94	0,00	191	6
3	Juan Enrique Sánchez Aguilera Dolores Gamero Rodríguez Concepción Cabello Gómez Antonio Sánchez Hinojosa	PASTOS	293,95	412,01	0,00	251	6
4	Vicenta Rodríguez Saavedra Juan Giráldez Rodríguez	LABOR SECANO	367,40	754,39	0,00	170	6
5	Juan Cabello Gómez	PASTOS	71,39	70,95	0,00	183	6
6	Eladio Carmona Montesinos M ^a Araceli Sánchez Ropero	LABOR SECANO	418,54	314,59	0,00	190	6
7	Ayuntamiento Marinaleda	Vía de comunicación de dominio público. Cº Alto	0,00	64,20	183,31	9004	5
8	Joaquín Sánchez Tejada			9,57		8088701UG2388N	
9	Ayuntamiento de Marinaleda	Suelos sin edificar. Urbanización y jardinería	174,32	333,27	0,00	7888001UG2378N	
10		S/C. Viales en zona urbana en torno al Cº Moledores	480,35	27,26	1,67	S/C	
11	José María Tejada Rodríguez Concepción Gómez Gómez	LABOR SECANO	0,00	641,51	1570,54	128	5
12	Hrdos. Rafael Aires Tejada	LABOR SECANO	0,00	35,75	0,00	168	6
13	Joaquín Sánchez Aires	OLIVAR SECANO	842,56	1674,79	701,87	173	6
14	Ayuntamiento Marinaleda	LABOR SECANO	202,62	139,94	0,00	188	6
15	Ayuntamiento Marinaleda	Vía de com. de dom. público. Cº Moledores	2122,22	36,03	0,00	9004	6
16	Desconocido	LABOR SECANO	144,17	211,08	0,00	187	6
17	Hrdos. Félix Rodríguez Navarro	LABOR SECANO	0,00	118,21	4,34	129	5
18	Dolores Aires Vázquez	LABOR SECANO	346,62	614,41	0,00	169	6
19	Antonio Domínguez Granados	OLIVAR SECANO	1109,95	1352,40	0,00	175	6
20	Gervasio Borrego Granadero	TIERRAS ARABLES	84,42	79,40	0,00	189	6
21	Diputación de Sevilla	CTRA. SE-9200	60,06	50,92	0,00	9001	5
22	CA Andalucía	Vía de com. de dominio público Cañada de Granada	0,00	0,41	0,00	9005	6

S.A/S.V.: Servidumbre Acueducto/Servidumbre Vuelo
O.T.: Ocupación Temporal
Exprop.: Expropiación

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Marinaleda, o ante la Delegación Provincial de Sevilla, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expro-

piación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Sevilla, 23 de agosto de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

CAJAS DE AHORROS

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2011, del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja), de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3028/2011).

Por acuerdo del Consejo de Administración de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja), adoptado en sesión celebrada el